



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 114

24 de noviembre de 2020

Pág. 1

COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL MORENO DUQUE

Sesión celebrada el martes, 24 de noviembre de 2020

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes.
(Núm. exp. 621/000011)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes.
(Núm. exp. 621/000011)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las trece horas.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 1/2005, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DEL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, PARA INTENSIFICAR LAS REDUCCIONES DE EMISIONES DE FORMA EFICAZ EN RELACIÓN CON LOS COSTES.

(Núm. exp. 621/000011)

AUTOR: GOBIERNO

La señora PRESIDENTA: Primer punto del orden del día, ratificación de la Ponencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: dos ponentes por el Grupo Parlamentario Socialista; dos ponentes por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y un ponente por cada uno del resto de grupos parlamentarios. Componen la ponencia: doña Idurre Bideguren Gabantxo, don Fabián Chinaa Correa, doña María Mercedes Garmendia Bereciartu, don Francisco Javier Hervías Chiroso, don Juan Manuel Juncal Rodríguez, don Fernando Lastra Valdés, don Vicente Martínez Mus, don Manuel Miranda Martínez, doña María Teresa Rivero Regalàs y don Vicenç Vidal Matas. ¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 1/2005, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DEL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, PARA INTENSIFICAR LAS REDUCCIONES DE EMISIONES DE FORMA EFICAZ EN RELACIÓN CON LOS COSTES.

(Núm. exp. 621/000011)

AUTOR: GOBIERNO

La señora PRESIDENTA: Segundo punto del orden del día, dictamen del proyecto de ley. A este proyecto de ley se han presentado veintiuna enmiendas y se han retirado dos. La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido un informe que no introduce modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, abriremos un turno de intervenciones para la defensa de las enmiendas. Defendidas las enmiendas, cabe un único turno en contra, si se solicita por algún grupo parlamentario. Concluido el turno en contra se abrirá el turno de portavoces para la fijación de posición de cada grupo parlamentario.

Por tanto, pasamos a la defensa de las enmiendas. Tendrán ustedes un minuto por enmienda hasta un máximo de diez minutos.

El Grupo Parlamentario Nacionalista ha retirado dos enmiendas —habían presentado las enmienda números 17 a 21, pero se han retirado la 17 y la 18—, de manera que quedan tres, por lo que doña Teresa Rivero Segalàs dispone de tres minutos para la defensa de sus enmiendas.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

En Junts per Catalunya, con la atribución parlamentaria del derecho y la obligación de hacer cuantas aportaciones creamos necesarias a los textos normativos, en este caso el que va a regular el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para reducir emisiones en forma eficaz en relación con los costes, y en la línea también del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea, hemos presentado cinco enmiendas; una de ellas la retiramos porque estaba incorporada en el texto, a otra me referiré a continuación, y quedan tres enmiendas por defender.

La número 19 es una enmienda de modificación de la disposición adicional segunda de la Ley 1/2005, para incorporar a las comunidades autónomas en la comisión que ejercerá como autoridad nacional para mecanismos basados en el Protocolo de Kioto. Es de ámbito competencial para que las comunidades autónomas tengan presencia en estos órganos, y de hecho, ya hay sentencias del Tribunal Constitucional respecto a la insuficiente presencia de las comunidades autónomas en estos órganos.

La enmienda número 20 es de modificación de la disposición final primera. El proyecto de ley prevé, efectivamente, las competencias de ejecución de las comunidades autónomas, pero obvia las de desarrollo que ostentan Cataluña y otras comunidades autónomas; es también de ámbito competencial.

La enmienda número 21 propone una disposición adicional nueva que hace referencia a que los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión sean repartidos al 50 % entre el Estado y las comunidades autónomas. Hay que tener en cuenta que las comunidades autónomas tienen competencias en otorgamiento de la asignación gratuita y su ajuste anual y también tienen competencias en sectores de emisiones difusas, como puede ser el transporte, la agricultura y la ganadería o residuos y vivienda.

Hemos retirado la enmienda número 18, no porque creamos que no tenga que ver con el proyecto. Nosotros pensamos que la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático tiene que desarrollarse en el proyecto de cambio climático que está en tramitación, porque las atribuciones de esta comisión van mucho más allá de esta regulación, de esta modificación parcial de la norma que estamos haciendo en este momento. Pero, sea como sea y teniendo en cuenta los plazos para la tramitación de este proyecto de ley —que de no verse aprobado y no poderse aplicar el 1 de enero de 2021 podría vulnerar los derechos del sector—, hemos creído conveniente, en tanto que creemos que podemos recuperar esto cuando se tramite la ley de cambio climático, retirar esta enmienda en pro de que la tramitación sea lo más ágil posible si así lo convenimos todos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Para la defensa de las enmiendas 1 a 4, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado tiene la palabra doña María Mercedes Garmendia Bereciartu, por tiempo de cuatro minutos.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo ha mantenido cuatro enmiendas al proyecto de ley que tratamos en esta comisión, que paso a defender seguidamente.

En cuanto a la primera enmienda, nuestro grupo entiende que eliminar la mención expresa a la presentación ante el órgano autonómico del contenido del artículo 19.1, asignación gratuita de derechos de emisión, suscita una innecesaria inseguridad e incertidumbre. Si bien, resulta cierto que el Real Decreto 18/2019 resuelve dicha incertidumbre, no es menos cierto que preservar esta mención expresa tal y como venía recogido hasta ahora en la ley de 2005 dotaría de una mayor seguridad jurídica, salvaguardando asimismo las competencias autonómicas en una norma de rango legal, y todo ello en el marco propio de cooperación y colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, establecido en el nuevo artículo 2 bis, en materia de cambio climático.

La enmienda al artículo 22.1 no incorpora en su contenido las gestiones correspondientes a las comunidades autónomas en términos que garanticen la participación que corresponde competencialmente a los órganos autonómicos medioambientales en el nuevo procedimiento de ajuste de los derechos gratuitos de emisión de gases de efecto invernadero. La actual redacción los ignora y, en consecuencia, los órganos autónomos medioambientales se ven privados de información.

La enmienda a la disposición adicional cuarta.1 pretende trasladar la notoria inconveniencia de la preceptividad de un informe estatal vinculante para el ejercicio de la competencia de ejecución atribuida por esa misma disposición adicional cuarta a las comunidades autónomas.

Y por último, a la vista de la clara contradicción que supone el apartado 6 en relación con el resto de la disposición adicional cuarta y de la merma competencial que su contenido supone para las comunidades autónomas, se propone la eliminación del apartado 6 de la disposición adicional cuarta al efecto de salvaguardar las competencias autonómicas.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Para la defensa de las enmiendas 5 a 16, tiene la palabra don Juan Manuel Juncal Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por un tiempo de diez minutos.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidenta. Espero no agotar los diez minutos.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado diez enmiendas; algunas son más semántica que de contenido, pero creo que es importante, precisamente por tratarse de esta cuestión, hacer referencia a ellas. Una propone un cambio en el título al introducir la expresión «facilitar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas», porque, al fin y al cabo, la ley pretende regular una serie de acciones para evitar los efectos de escape de gases de efecto invernadero y, por lo tanto, pensamos que debía remarcar y debía estar en el frontispicio de la ley.

Hay otras enmiendas destinadas a aclarar fechas, porque podía dar lugar a situaciones incómodas o imprecisas y, por lo tanto, pretenden aclarar esos extremos. Creo que es importante la enmienda número 7, ya que considera que una empresa, una instalación que entre en funcionamiento en los dieciocho meses anteriores al periodo de asignación más los nuevos periodos de asignación tendría la consideración de nuevo entrante en los meses en que entra en funcionamiento hasta la entrada en vigor del nuevo periodo de asignación.

La enmienda 8 propone también una modificación en cuanto a resoluciones administrativas. Se habla de veintidós meses, cuando el texto vigente recoge tres —ya lo establecíamos en doce meses— para un silencio administrativo, para que el ciudadano o el empresario tenga respuesta a una solicitud de asignación que en caso de no recibirla sería negativa; tampoco es un derecho positivo, sino que es un derecho negativo; por eso, veintidós meses para silencio administrativo nos parece excesivo y, en todo caso, si hay necesidad, las administraciones tendrán que ser más ágiles a la hora de resolver estas cuestiones.

Otro tema importante, que se señala en la enmienda número 9, es que la asignación gratuita de derechos no se viera reducida en ningún caso como consecuencia del trabajo, del nivel de actividad, de mejoras de eficiencia energética del sujeto afecto, es decir, que a una empresa que hace inversiones y mejoras en su procedimiento y que reduce el nivel de emisiones, que esas emisiones después no se le sustraigan a la empresa. Se trata de incentivar, obviamente, la eficiencia energética, la mejora energética.

La enmienda número 13 recoge una llamada, que debería estar contenida en esta ley, sobre las medidas que se adopten para hacer una transición justa. El Gobierno y los grupos de Gobierno, el Partido Socialista, se encargan de —permítaseme la expresión, no lo digo con ánimo peyorativo— cacarear, propagar que hay que hacer una transición justa, pero al final lo que estamos viendo es que las medidas compensatorias que se toman para favorecer esa transición justa son insuficientes, cuando no nulas.

La enmienda número 14 pretende añadir una disposición adicional nueva para definir el destino de los ingresos procedentes de las subastas de los derechos de emisión. Creo que es importante que esté perfectamente definido para, por una parte, apoyar mejoras en las sistema productivo, para evitar las emisiones, que es el objetivo de la ley y, por otra, financiar el sistema eléctrico, que viene incurriendo en unos costes derivados en su momento de las renovables y que, por lo tanto, tienen que, de alguna manera, cubrirse; no pueden caer en el recibo de la luz.

Por último, en la enmienda número 15 hacemos una pequeña observación, dado que se pueden dar circunstancias de conflicto en el sentido de que en las instalaciones pequeñas de 20 megavatios, a veces, en la cogeneración, el titular de la misma no coincide con la empresa que realiza la actividad que tiene asignada los derechos de emisión. Por lo tanto, es un matiz para evitar que se pueda cometer alguna disfunción o perjuicio frente a terceros.

El Grupo Popular lamenta las prisas que ha tenido el grupo del Gobierno, el Grupo Socialista, en la tramitación de esta ley aquí en el Senado. La ley entró en junio en el Congreso y, por lo tanto, podía haberse tramitado más rápidamente en el Congreso para que hubiésemos tenido un poquito más de tiempo en el Senado para estudiarla más a fondo e incluso debatir y analizar contenidos. En el turno de portavoces expondré un poquito más este asunto.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

¿Algún grupo parlamentario solicita el turno en contra? (*Asentimiento*). Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Miranda Martínez, por tiempo de cinco minutos.

El señor MIRANDA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, tardes ya, señorías.

Traemos hoy a esta comisión esta iniciativa por la que se modifica, como saben, la Ley 1/2005, que —abrevio el título— regula el régimen de comercio de derechos de emisiones.

En primer lugar, quiero agradecer a los grupos parlamentarios, a los grupos enmendantes y a los no enmendantes, su colaboración, su trabajo y su disposición a dialogar, hablar y colaborar en todo lo que

hemos venido haciendo estos días con ellos. Esto es obligado y vaya por delante el agradecimiento del Grupo Socialista.

Esta ley viene aprobada en primera instancia por la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Congreso de los Diputados. Como saben, se aprobó el pasado 10 de noviembre y ya se incorporaron algunas enmiendas en esa comisión, concretamente una del Grupo Parlamentario Vasco, tres del Grupo Parlamentario Popular y una del Grupo Parlamentario Plural. Aquí, en el Senado, nosotros, los compañeros y un servidor, hemos estudiado concienzudamente las enmiendas que se han presentado por si se consideraba que alguna era imprescindible incorporarla aunque conllevara un retraso. Y en ese sentido —por resumir y no extenderme en exceso, ya que ya hemos hablado con cada uno de los portavoces—, no podemos aceptarlas, entre otras cosas, por la urgencia —como ya se ha expuesto— de aprobar esta ley.

Entrando un poco en detalle, algunas enmiendas aumentan las cargas administrativas en la gestión de la adjudicación de estos derechos de emisión. Nosotros entendemos el celo de los grupos nacionalistas sobre todo por velar por las competencias autonómicas. Pero en este sentido, este proyecto de ley introduce un artículo 2.bis para incrementar la cooperación y la colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas; es decir, que en ningún caso se verá mermada la competencia de dichas comunidades.

Otras enmiendas se refieren a asuntos ya regulados en la normativa de la Unión Europea y que vienen en la propia directiva o en el reglamento de la Comisión, o se proponen disposiciones que chocan con la propia normativa comunitaria. Alguna enmienda propone temas que se están discutiendo en el Proyecto de ley de cambio climático y transición energética, como es la transición justa o el destino de los ingresos de subastas, que serán temas que se discutirán y se enmendarán en la tramitación de este amplio y ambicioso proyecto de ley. Y en algún caso, como es el relativo al retraso de plazos para que las empresas presenten sus informes, aunque esto en principio parezca beneficioso para las empresas, sucede lo contrario. Si se retrasara el plazo sería imposible que las empresas tuvieran sus derechos de emisión antes del plazo para entregar las emisiones del año anterior; por tanto, tendrían que ir al mercado y pagar de su bolsillo los derechos de emisión.

Así pues, en estos momentos, queremos apelar a la responsabilidad de sus señorías a la hora de votar este proyecto de ley por los motivos ya expuestos. Es urgente la aprobación de la ley. Con ella se regula un régimen que empieza a aplicarse en 2021. Cualquier retraso adicional en la aprobación supondrá una enorme inseguridad jurídica para las empresas. La mayoría de los Estados miembros ya tienen el marco jurídico completado y la aprobación de la ley viene seguida inmediatamente de la aprobación de un real decreto que la desarrolla. Este real decreto deroga, por ejemplo, una obligación de notificación de datos para las empresas con plazo 31 de diciembre de 2020. Si nos retrasamos con la ley, no se derogará a tiempo y las empresas tendrán que presentar unos informes sin sentido alguno. Estamos hablando concretamente, señorías, de que este retraso afectaría a 1100 empresas de este país, responsables del 45 % de las emisiones de gases de efecto invernadero. Obviamente, no queremos trasladar la responsabilidad ni hacerles responsables a ustedes del retraso en la aprobación de esta ley, ni mucho menos, pero también queremos poner la situación encima de la mesa y que sean conscientes de la situación en la que estamos y de la urgencia de que la ley entre en vigor a partir del 1 de enero.

Estamos en unas fechas trascendentales para combatir el principal problema que amenaza el planeta: el cambio climático. El compromiso del Gobierno de España respecto a este tema es incuestionable, desde la declaración de emergencia climática que realizó el Consejo de Ministros, hasta esa ley de cambio climático y transición energética que supondrá un cambio en el modelo productivo.

Termino ya, presidenta. Esta ley es una parte de esta estrategia. Es muy importante que entre en vigor, por los motivos expuestos, a partir del 1 de enero de 2021. Por tanto, por todo lo que hemos comentado, lógicamente, pedimos que voten a favor de la aprobación de esta ley y que, de esta forma, entre en vigor lo antes posible para que se pueda aplicar a partir del 1 de enero.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Pasamos al turno de portavoces, en el que tendrán un tiempo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, no está su representante.

Por el Grupo Nacionalista, tiene la palabra doña María Teresa Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Vuelvo a abundar en el tema de los plazos y las urgencias. Aunque todos los grupos presentes en esta comisión somos conscientes de que nuestra obligación es legislar lo mejor que podamos y en los tiempos

y plazos adecuados para no vulnerar ningún derecho de nadie, tampoco de estas 1100 empresas a las que se refería el portavoz del Grupo Socialista, quiero llamar la atención respecto de que los tiempos no pueden ser una excusa para no poner en valor nuestro trabajo parlamentario, porque no solo es nuestro derecho, sino nuestra obligación, intentar aportar para mejorar estos textos. Cuando los plazos son tan ajustados, y de hecho ha pasado, debemos elegir entre continuar aportando estas mejoras que creemos que pueden aportar, o cumplir los términos para que no se vulneren estos derechos, con lo cual, dice muy poco de la efectividad legislativa del sistema si se tienen siempre estas praxis. Por lo tanto, queremos entender que se trata de una excepción y emplazamos al grupo que está en el Gobierno para que el Gobierno, efectivamente, traiga las propuestas para que se puedan debatir ampliamente y además con la libertad de todos los grupos de enmendarlas en tiempo y forma como consideremos oportuno.

Dicho esto, también decía que los grupos nacionalistas hemos presentado enmiendas respecto de las competencias autonómicas. Es cierto que hay un apartado de colaborar y cooperar; de hecho, lo enmendamos en el Congreso porque también se obviaba esta coordinación y cooperación respecto de los proyectos de desarrollo limpio y de aplicación conjunta del Protocolo de Kioto y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Ciertamente, colaborar y cooperar siempre debería llevar aparejado este respeto competencial, pero por nuestra experiencia, sabemos que no siempre es así, con lo cual, yo creo que los grupos nacionalistas tenemos que hacer hincapié en las competencias autonómicas, y no solo nosotros, sino también los demás grupos, porque es el sistema que tenemos hasta que no lo superemos, al menos de momento.

Sin más, agradezco el trabajo de todos los grupos y espero que este proyecto de ley pueda dar soluciones al sector y que nos vayamos adecuando a la normativa europea en tiempo y forma.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, el senador Viçent Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidenta.

El Grupo Izquierda Confederal dará apoyo al informe de la ponencia, pero quiero matizar algunas palabras que se han oído hoy aquí. Evidentemente, hay urgencia; evidentemente, ejerceremos nuestra responsabilidad, como no podía ser de otra manera; pero no es un cheque en blanco. Este proyecto de ley quedará completo con la ley de cambio climático y con la ley de residuos y en esas dos leyes les esperaremos en el debate para recuperar y para defender posiciones de respeto a las comunidades autónomas, de respeto a nuestras competencias y, evidentemente, la participación de ellas en las decisiones. Si en la Cámara del Senado no se respetan las competencias o no se defienden los territorios, no entendemos qué representa esta Cámara para ustedes.

El comercio de emisiones es una parte importantísima, la traslación de la directiva es una obligación que tenemos que realizar y siempre se han criticado los avances en la COP por ser poco concretos. Por tanto, definir las reglas de juego del comercio de emisiones es clave, pero creo que lo hemos hecho de forma muy breve y muy precipitada.

Les anuncio que votaremos a favor del informe de la ponencia, que vemos con simpatía, como no podía ser de otra manera. Espero que se recuperen en el debate del Pleno las enmiendas del Grupo Nacionalista Vasco y del Grupo Nacionalista para apoyarlas, y esperamos que en la Ley de cambio climático y residuos se tome en serio el debate, porque ahí sí que no seríamos tan flexibles.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Francisco Javier Hervías Chiroso por tiempo de cinco minutos.

El señor HERVÍAS CHIROSA: No haremos uso del turno.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra doña María Mercedes Garmendia Bereciartu.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Gracias, presidenta.

Lo único que nosotros pretendíamos al mantener estas cuatro enmiendas es incorporar la perspectiva de las comunidades autónomas. Es verdad que si bien la nueva redacción del proyecto de ley de 2020 parece cuestionar la participación de las comunidades autónomas en la gestión de derechos de emisión, su referencia al posterior desarrollo reglamentario y la consiguiente regulación incorporada en el Real Decreto 18/2019, al menos en lo que respecta al período 2021-2025, parece que garantiza la intervención de las comunidades autónomas en la gestión de los derechos de emisión, aunque esta técnica nos parece criticable, de ahí que mantengamos nuestras enmiendas en un voto particular para trasladarlas al Pleno.

En cuanto a los contenidos, quisiera preguntar al Grupo Socialista qué concepción tiene del Estado de las autonomías para no defender unas competencias que ya estaban recogidas en la Ley de 2005, una ley aprobada por el propio Partido Socialista. Observamos una pequeña incoherencia en esta actuación.

Respecto a la urgencia, entendemos que es absolutamente imprescindible que salga esta ley, es una trasposición de una directiva europea que, por supuesto, tenía que estar ya en vigor, pero las circunstancias nos han obligado a que se haya retrasado, pero ustedes votaron en contra de nuestras enmiendas en el Congreso. Apelan a nuestra responsabilidad. No, la competencia de esta materia es de su Gobierno y será su responsabilidad si no sale adelante. No nos achaquen a los grupos políticos hacer nuestra labor, que es lo que estamos haciendo, nuestra labor parlamentaria. Han sido ustedes incoherentes al votar en contra —lo repito— de estos contenidos que ya estaban recogidos en la ley de 2005.

Votaremos a favor, por supuesto, del informe de la ponencia, porque consideramos que esta ley tiene que salir adelante.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra doña Idurre Bideguren Gabantxo por tiempo de cinco minutos.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidenta.

Se trata de una trasposición parcial de la directiva europea y es un requisito de la Unión Europea para cumplir con los objetivos de reducción de emisiones. Vamos con retraso y, por tanto, reconocemos que es urgente, pero me da la sensación, tal y como han dicho algunos compañeros hoy, que las urgencias las está pagando la Cámara Alta, no solamente en esta ponencia, nos ha ocurrido en otras, y yo creo que esto resta valor al trabajo que hacemos los senadores y las senadoras. Por tanto, pedimos que, a la hora de planificar la tramitación de cualquier ley, se cuente también con esta última fase para que no quede en entredicho el trabajo que podemos hacer.

En mi grupo consideramos que es un paso más para contribuir en el proceso de descarbonización y en la lucha contra el cambio climático y creo que estamos en una legislatura clave para dar pasos importantes en este sentido. Espero que en breve vengan otras leyes y que andemos con otros plazos.

Por lo tanto, votaremos a favor de esta ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra su portavoz, don Juan Manuel Juncal Rodríguez, por tiempo de cinco minutos.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Gracias, señora presidenta.

Primero quería hacer una aclaración en relación con las enmiendas de los grupos nacionalistas y es precisamente la falta de tiempo para poder analizar en el Grupo Popular si la ley invade competencias autonómicas o las enmiendas pretendían invadir competencias que son claramente estatales en esta materia. Por lo tanto, nos íbamos a posicionar absteniéndonos. Habiendo aclarado esa disquisición, nos hemos posicionado en un momento determinado a favor.

Plazos. Solo hay que leer los papeles; entró el 13 de noviembre, estamos a 24, y en el Senado hemos despachado, en primera instancia —nos queda el Pleno— la ley. En todo caso, el retraso en los plazos, señor representante del Grupo Socialista, es de su responsabilidad. Su intervención me pareció acertada; es verdad que no vamos a causar daños a 1100 empresas, pero le faltó un poquito de humildad, le faltó un poco entonar el *mea culpa*, pedir perdón, empezando por el Gobierno, porque, como ya dijo algún compañero, esto tenía que estar desde el año 2019 y llevan ustedes desde la moción de censura de 2018, por lo que estamos hablando de casi dos años. Aunque estuviesen unos meses en funciones,

con elecciones y demás, este año ya llevan desde enero en el Gobierno. Por lo tanto, yo creo que hay que hacer un trabajo de humildad y reconocer los errores, repito, del ministerio por no haber presentado el proyecto de ley antes y del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la Presidencia en ambas Cámaras, por no agilizar lo suficientemente este expediente. Pedir al resto de los grupos responsabilidad y demás me parece muy bien, pero eché en falta en su intervención, que francamente fue ilustrativa, que dijera que el Grupo Socialista pide perdón por haberse despistado o por las causas que fueran.

Tengo que felicitar al portavoz del Grupo Socialista, señor Lastra, porque allí donde había duda de que alguna enmienda pudiera salir adelante, hábilmente negoció y se ha retirado esa enmienda, con lo cual, le deja el camino expedito para que no tenga que pasar otra vez al Congreso y, por lo tanto, esté aprobada en segunda lectura y pueda estar en vigor el 1 de enero, como todos deseamos.

El Grupo Popular, como ya hizo en el Congreso, va a votar a favor de esta ley, porque nos meteremos en otros debates, pero, indudablemente, hay que luchar contra el cambio climático, hay que luchar contra la emisión de gases de CO₂ en este caso particular, pero es más complejo, y por eso el Grupo Popular había previsto esas enmiendas en un intento de enriquecer la ley y de mejorar las normas para su mejor cumplimiento y mayor eficacia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Lastra Valdés por tiempo de cinco minutos.

El señor LASTRA VALDÉS: Muchas gracias, presidenta.

Es poco habitual y casi debe de ser una circunstancia inédita la respuesta a la petición que ha hecho el portavoz del Grupo Popular de que se pida perdón, porque la culpa, generalmente, es huérfana. En la tramitación de una norma de esta naturaleza, incluso asumiendo la circunstancia de que estamos aprobándola hoy y no a estas alturas del año pasado, concurren muchísimas circunstancias, en las cuales no tiene responsabilidad absoluta ninguno de los agentes que participan en el procedimiento legislativo, ni el Gobierno ni los grupos parlamentarios de la Cámara, ni de esta ni del Congreso, y sí hay un conjunto de circunstancias absolutamente extraordinarias: Gobierno en funciones, dos elecciones y una situación extraordinaria que condiciona prácticamente toda la actividad de nuestro país, de Europa y, por supuesto, de las Cámaras: la pandemia. No es una excusa que tuviera que tramitarse antes o después. Este es el contexto en el que tenemos que hacer las cosas. El hecho es que estamos en el momento actual y tenemos la necesidad perentoria de aprobar una norma para que entre en vigor el 1 de enero, que es el inicio del nuevo período del comercio de emisiones y que todo esto sea, lógicamente, en beneficio de la actividad económica e industrial de este país, especialmente de las 1100 instalaciones emisoras que tienen derecho a emisiones gratuitas, a las que se les causaría un trastorno enorme por no tener los procedimientos aprobados en tiempo y forma, independientemente de que la responsabilidad la podamos distribuir, y unos tenemos más que otros, de acuerdo.

Nosotros hemos pedido comprensión con esta situación a los grupos parlamentarios y he de confesar y de trasladar a la Cámara que hemos tenido comprensión, la hemos tenido en grado elevado. Esto no quiere decir que hayamos alcanzado un acuerdo, porque cada uno tiene derecho a mantener sus posiciones y a defenderlas, pero hemos tenido una actitud enormemente constructiva para que los daños que se pudieran producir no se produzcan. Lo agradecemos a todos los grupos porque es un ejercicio de responsabilidad que va aparejado a la petición de comprensión que nosotros hemos pedido.

La verdad es que sí quiero hacer alguna precisión en la discusión acerca de la competencia. La norma no afecta a la competencia; la competencia es de quien otorga la asignación. La norma afecta al procedimiento. Esa es una distinción que merece la pena mantener porque no estaríamos en la misma situación si la discusión fuera que la norma afecta a una competencia de las comunidades autónomas o afecta al procedimiento, son cuestiones distintas y, lógicamente, una tiene una gravedad o unas consecuencias distintas de la otra. No afecta a la competencia, afecta al procedimiento y es el gestor el que traslada a la ley toda la experiencia que tiene desde el año 2005 en la gestión de la asignación de derechos de emisión. Esto es lo sustantivo desde el punto de vista político. Estamos hablando de la trasposición de una directiva, de una norma de ámbito europeo, de un compromiso europeo con el que pretende abordar de manera eficaz los compromisos internacionales, los compromisos europeos en relación con la reducción de emisiones. Y creemos que, sin ser perfecto, el comercio de emisiones es un instrumento eficaz que se traslada al derecho de cada uno de los países miembros. En este caso, es el primer eslabón de algo que ya

se ha dicho hoy aquí; es el primer eslabón de un edificio dirigido a conseguir la neutralidad en el año 2050; es la primera pieza, que no depende íntegramente de la decisión política de nuestro país, sino de la decisión política de la Unión Europea, lógicamente conformada con la posición española y, afortunadamente, con una incidencia notable y considerable. Pero también están la Ley de cambio climático, la respuesta a la declaración de emergencia climática hecha por las Cortes Generales, por el Congreso de los Diputados, el Plan de energía y clima, la estrategia a largo plazo y la Ley de Residuos. A partir de aquí se inicia un trabajo parlamentario para llevar a cabo una tarea en la que está comprometido nuestro país, en la que está comprometido el mundo y en la que están comprometidas de manera particularmente intensa las fuerzas progresistas o todas aquellas que defienden la idea de progreso y la lucha contra el cambio climático. Creo, señorías, que con las manifestaciones explícitas que hemos hecho hoy aquí de la aprobación de esta ley hacemos una buena contribución a nuestro país, al mundo y a la lucha contra el cambio climático, que es nuestro gran objetivo.

Muchas gracias a todos, señorías, se lo digo sinceramente, por la receptividad que han tenido ante nuestros planteamientos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Seguidamente, sometemos a votación el texto propuesto por la ponencia en su informe, que no introduce modificaciones respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

El letrado va a proceder a comprobar las asistencias.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

La señora PRESIDENTA: Pasamos a votar.

Efectuada la votación, fue aprobado por 27 votos a favor.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado por unanimidad y ha quedado, por tanto, dictaminado el Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes. Por tanto, se entenderán desestimadas las enmiendas no incorporadas al mismo.

Los senadores que habiendo defendido las enmiendas discrepen del acuerdo de la comisión por no haber aceptado estas, podrán formular voto particular para la defensa ante el Pleno.

La presentación de los votos particulares se debe hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que termine la deliberación en esta comisión, conforme al artículo 117 del Reglamento del Senado, a través de la aplicación de votos particulares.

Procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. ¿Les parece bien a sus señorías que sea esta presidenta? (*Asentimiento*).

Gracias, señorías.

Sustanciado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.